



R.G. N° 93 /2021

Ref. Designación.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 30 de diciembre de 2021.

VISTO: lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

RESULTANDO: I) Que el mencionado artículo legal prevé la asignación transitoria y revocable de Funciones de Administración Superior, a efectos de asegurar la continuidad de los servicios aduaneros;

II) Que para el cumplimiento de lo dispuesto por el citado artículo 122 de la Ley mencionada, el jerarca de la Unidad Ejecutora deberá dictar el correspondiente acto administrativo para asignar transitoriamente las funciones de Administración Superior.

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución General N° 65/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021 se estableció la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduana en el marco de lo dispuesto en el art. 122 de la Ley 19.996;

II) Que la unidad organizativa Departamento Centro de Monitoreo, es necesaria para el funcionamiento y la continuidad del servicio de la Dirección Nacional de Aduanas, por lo que corresponde la designación transitoria de un funcionario que asegure el cumplimiento normal de los cometidos puestos a cargo de dicha unidad y la debida continuidad de los servicios aduaneros y su funcionamiento eficaz y eficiente;

III) Que compete a esta Dirección Nacional organizar, dirigir y controlar los servicios aduaneros del país, redistribuyendo y adecuando el personal asignado, teniendo presente las funciones esenciales de la Dirección Nacional de Aduanas en materias fiscal, fitosanitaria, de seguridad y salubridad públicas, entre otras;

IV) Que el Área Control y Gestión de Riesgo propuso al funcionario Adolfo Ortiz, como encargado del Departamento Centro de Monitoreo en



mérito a que su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa;

V) Que conforme con su foja de servicios y méritos, comenzó a prestar servicio en la Dirección Nacional de Aduanas a partir del año 2002 como especialista Técnico en Informática desempeñando funciones de relevamiento, recolección, copiado y análisis de información en soporte digital, en auditorías e inspección a empresas, en el Grupo de Represión al Contrabando y Control de Mercaderías en Tránsito. En 2004 pasa a prestar funciones en el Departamento de Análisis de Riesgo y tareas de apoyo en la Inspección de los Servicios. En 2006 pasa a prestar servicio en la División de Fiscalización cumpliendo tareas del mismo tipo y desarrollando y manteniendo el software de bug track (Seguimiento de incidencias) para dicha División. Por lo antedicho, y en virtud de su vasta experiencia y conocimientos técnicos y aduaneros, se entiende pertinente y necesaria la designación del funcionario en forma transitoria y revocable.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, por el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay, la reglamentación vigente y lo dispuesto por la Resolución General N° 65/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021 que aprueba la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas,

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1) Designase a Adolfo Ortiz, padrón 20005, en forma transitoria y revocable, en la encargatura del Departamento Centro de Monitoreo, asignándole una compensación especial adicional de \$U 106.042,67 a valores 2021.
- 2) Por la División Gestión Humana notifíquese al funcionario.
- 3) Fecho, remítase el presente sucesivamente a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nacional y al Ministerio de Economía y Finanzas en



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Dirección Nacional de Aduanas

cumplimiento de lo establecido por el 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

JB/rb



Cr. Jaime Borgia
Director Nacional de Aduanas